

Cerro Sombrero, 29 de abril del 2009.

NUM 216 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir vestuario y calzado para el programa del ropero escolar en apoyo a los alumnos de la escuela "Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Municipal Nº 177, de fecha 06 de abril de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Nº 3866-29-L109.
- 3) Que se presentaron 4 Ofertantes.
- 4) Se adjudica la propuesta del Oferente debido a que cumple con los requerimientos solicitados de acuerdo a los criterios de evaluación.

DECRETO

1º ADJUDICASE la Adquisición de Calzado y Vestuario Escolar para entregar como ayuda Social a Estudiantes de la Comuna el año 2009 a **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA SEPRON LIMITADA**, RUT Nº 76.665.170-4, por un monto total de \$ 586.004.- (quinientos ochenta y seis mil cuatro pesos), IVA Incluido, Adquisición Nº 3866-29-L109.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**


Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal


Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde